

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado	05001-40-03- 016-2020-00817-00
Deudor	KELLY STEPHANIE CASTAÑO BOTERO
Acreedores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE HACIENDA Y OTROS
Asunto	NOMBRA NUEVO LIQUIDADOR – ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER

Se incorpora al expediente memorial presentado por la señora **JULIANA MEJÍA GÓMEZ**, quien había sido nombrada como liquidadora en este proceso, excusándose para posesionarse en el cargo dada la gran carga de procesos que tiene su cargo. En consecuencia, dado que se evidencia realmente la existencia de varios procesos a cargo de esa auxiliar de la justicia, se procederá a nombrar un nuevo Liquidador para que realice las funciones propias de su cargo con relación a este tipo de procesos.

Se nombra como liquidador del patrimonio de la deudora a **LEIDY YULIANA GUTIÉRREZ HENAO**, quien se localiza en la **CRA 51 52-56 OF 204** o en la **CRA 51 64-76 ambas del Municipio de Rionegro**, teléfono: **5320681**, Celular: **3146951055** y Correo electrónico: leidy.yuliana.gutierrez@gmail.com . Por Secretaría expídase y envíese el oficio correspondiente.

Por otro lado, se acepta la sustitución del poder que hace la abogada **LESNEY KATERINE GONZÁLEZ PRADA**, apoderada de la entidad acreedora Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, que hace en favor de su colega **MARIO ALFONSO ÁLVAREZ MONTOYA**

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la

página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # <u>45</u></p> <p>Hoy 16 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</p> <hr/> <p>SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**26836272335e2df5ed7317eab4e9cc5c53aaba7f9aec3fc62ce0045fd1288
bcb**

Documento generado en 13/03/2021 04:18:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**